



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00427310- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido de licencia estudiantil por razones de salud para Ana Belén Fabián Guantay, DNI 42553738, por el período del 16/02/2024 al 24/05/2024; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demás reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obra en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes. IF-2024-00430891-UNC-SAE#FCS

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil por enfermedad a la estudiante Ana Belén Fabián Guantay, DNI 42553738, por el período del 16/02/2024 al 24/05/2024, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en NO-2024-00432470-UNC-SAE#FCS

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar a la interesada. Comunicar al Área Enseñanza de la FCS y a Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS para sus efectos. Oportunamente, archivar.

